



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 240-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 04 de julio de 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 1677, recepcionado en fecha 30 de junio de 2022; conteniendo el Oficio N° Oficio N° 237-2022-UNAMAD-R/OCII, recepcionado en fecha 30 de junio de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, de conformidad con los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que señalan que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento por constituir un modelo de conducta para el conjunto de empleados y promover valores sociales;

Que, el artículo 131 del reglamento general de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, con Oficio N° 231-2022-UNAMAD-R/OCII, de fecha 21 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la relación del personal docente que tienen 20 años de servicio en favor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con Oficio N° 180-2022-UNAMAD/R-DIGA-URH-UFE, de fecha 28 de junio de 2022, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón, remite a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la lista de los docentes que vienen laborando en la UNAMAD con 20 años de servicio a la actualidad. La misma que es remitido a la Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con Oficio N° 1101-2022-UNAMAD-R-DIGA/URH;

Que, con Oficio N° 237-2022-UNAMAD-R/OCII, de fecha 30 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita al Rector, se realice un reconocimiento especial a los docentes que cuenten con 20 años de servicio en favor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto por conmemorarse el XXII aniversario de la UNAMAD;





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 240-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 04 de julio de 2022

Que, conforme a los considerandos precedentes, se indica que en el marco del XXII Aniversario de creación institucional de la UNAMAD, se ha estimado por conveniente reconocer y felicitar al personal docente que ha demostrado durante 20 años de servicio, demostrando responsabilidad y compromiso en el cumplimiento permanente del deber al servicio, así como su compromiso de seguir contribuyendo en favor de la comunidad universitaria;

Que, con el Expediente Nº 1677, recepcionado en fecha 30 de junio de 2022, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: RECONOCER y FELICITAR**, al personal docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cumplir 20 años de servicio en favor de nuestra Casa Superior de Estudios que viene celebrando su XXII Aniversario de creación institucional, demostrando responsabilidad y compromiso en el cumplimiento permanente del deber al servicio, así como su compromiso de seguir contribuyendo en favor de la comunidad universitaria, conforme al siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	DEPARTAMENTO ACADEMICO
1	DUEÑAS LINARES, HERNANDO HUGO	PRINCIPAL	CIENCIAS BASICAS
2	CUTIPA CHAVEZ, LASTENIA	PRINCIPAL	ENFERMERIA
3	GUTIERREZ PAREDEZ, ELIAS	ASOCIADO	CIENCIAS BASICAS
4	LLAVE CORTEZ, RUBEN DARIO	ASOCIADO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
5	ROMERO MEJIA, RAMON	ASOCIADO	CIENCIAS BASICAS
6	VELASQUEZ ZEA, VICTOR HUGO	ASOCIADO	CIENCIAS BASICAS

**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, que el Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector de la UNAMAD, realice la entrega de la presente resolución al personal docente que se describe en el artículo precedente, en el desarrollo de la ceremonia central por el XXII aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos realice las gestiones administrativas correspondientes para la incorporación de la presente resolución al legajo personal de los docentes reconocidos y felicitados.

**ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE**, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas pertinentes para conocimiento y acciones respectivas.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.:  
R  
VRA  
VRI  
DAJ  
OCI  
DIGA  
OPEP  
URH  
U.F. REMUNERACIONES  
U.F. ESCALAFÓN  
HDI/LR  
RYHP/SG  
RBCH/EA

